REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué Tolima, abril veintidós de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR DE RODOLFO HERRERA CONTRA BANCOLOMBIA S.A. RADICACIÓN No.2018-00074-00.

Conforme a lo solicitado por el representante legal de la entidad demandante, se reconoce al abogado NELSON DAVID CARO SÚA como apoderado judicial del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, en la forma y términos del poder conferido.

Se ordena por Secretaría remitir el link del expediente al apoderado judicial del Municipio de Ibagué.

NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ Juez